

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2019 - Año de la Exportación

## Disposición

Número:
---------

Referencia: EX-2019-89860066-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-89860066-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

#### CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado el ex Departamento de Control y Desarrollo del Instituto Nacional de Alimentos propicia la Contratación del Servicio de Actualización de Equipo de Absorción Atómica – INAL.

Que el Artículo 11 del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un Acto Administrativo en los términos del Artículo 7 de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación.

Que la ex Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que disponeArtículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, la utilización del procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada, en tal solicitud, acompañando el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que bajo GEDO IF-2019-90097515-APN-DSCLYA#ANMAT se creó el proceso en el portal "COMPR.AR" bajo número de proceso 66-0074-CDI19.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto

Nº 1030/16 y sus modificatorias.

Por ello,

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-Autorízase el procedimiento establecido para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 66-0074-CDI19 en los términos del Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor o Co-contratante para la Contratación del Servicio de Actualización de Equipo de Absorción Atómica – INAL.

ARTÍCULO 2°. - Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que, como anexo GDE PLIEG-2019-90577600-APN-DGA#ANMAT forma parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras, a sus efectos.

EX -2019-89860066-APN-DSCLYA#ANMAT